

Proceso: Interrogatorio de parte  
Solicitante: Martha Lucía Agudelo Pérez.  
Absolvente: Francy Yaneth Arboleda Guapacha.  
Radicado: 2022-00062

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**

Anserma, Caldas, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 255

PROCESO:	INTERROGATORIO DE PARTE.
SOLICITANTE:	MARTHA LUCIA AGUDELO PEREZ C.C. 24.686.953
ABSOLVENTE:	FRANCY YANETH ARBOLEDA GUAPACHA C.C. 24.397.112
RADICADO:	170424089-002-2022-00062-00

En este Interrogatorio de parte, el despacho ya había fijado fecha para su realización, pero la apoderada de la demandante adjuntó escrito, presentando renuncia al poder.

En tal virtud, la fecha fijada se suspende hasta tanto la demandante no nombre nuevo apoderado. Y teniendo en cuenta el art. 76 del CGP se otorgan cinco (5) días a la señora MARTHA LUCIA AGUDELO PEREZ para que nombre nuevo apoderado so pena de rechazar la solicitud.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma Caldas,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SUSPENDER** el trámite de la presente diligencia extra proceso presentada a través de apoderada judicial por la señora MARTHA LUCIA AGUDELO PEREZ en contra de FRANCY YANETH ARBOLEDA GUAPACHA.

**SEGUNDO: CONCEDER** un término de cinco (5) días para poner término al poder y esperar el nombramiento de nuevo apoderado para continuar con la realización de la diligencia.

**NOTIFÍQUESE**

  
AGUSTIN VELEZ SAENZ  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado  
N° 069 del 8 de junio de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ  
SECRETARIO